Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 9/2020 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DIDICEMBRE DE 2020.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 28 de diciembre de 2020 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.
2.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3.- TRANSFERENCIA DER CRÉDITO T07/2020
4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- PILAR MERINO CALDERÓN
- ARACELI ALBERCA
- JOSE MANUEL LÓPEZ MUÑOZ
5.- INFORMES DE ALCALDÍA.
6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 2 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de las sesiones anteriores, 07/2020 y 08/2020 repartidas junto con la convocatoria.

Por el propio Sr. Alcalde se advierte de un error contenido en el ACUERDO NÚMERO CINCO.- PROPUESTA PARA DAR NOMBRE A PARQUE FORESTAL MUNICIPAL, del acta 07/2020 de fecha 26/10/2020.

Así siempre que se hace referencia al polígono 23, en la parcela 148, se refiere al polígono 23 , en la parcela 248

Aprobándose la rectificación del acta 07/2020 en el sentido antes expuesto, y no produciéndose ninguna otra consideración, ambas actas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 26 de octubre de 2020.

Por parte de los miembros del Pleno se toma consideración de los mismos y no realizándose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS T07/2020.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 21 de diciembre de 2020, y siguiendo la Memoria de Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º T07/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta Área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
164	21200		Cementerio y servicios funerarios.	2.000,00
1532	21000		Conservación y mantenimiento instalaciones y vías públicas	4.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	120		Retribuciones básicas	6.000,00
			TOTAL GASTOS	6.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- PILAR MERINO CALDERÓN

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 1318/2020) presentado por Dª Pilar Merino Calderón, con fecha 20 de octubre de 2020 solicitando derechos funerarios sobre la sepultura nº 2 Fila 1 del Patio de San Francisco, así como el fraccionamiento de su pago, la primera a la concesión y la segunda a los 12 meses

Por secretaría se informa obligatoriedad de la constitución de garantía de la deuda tributaria, así como del devengo de intereses.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda,

PRIMERO.- La concesión de los derechos funerarios sobre la sepultura nº 2 Fila 1 del Patio de San Francisco a favor Dª Pilar Merino Calderón.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación de los citados derechos, por un importe de 900,00 €. fraccionados de la siguiente forma:

- Primer pago de 450,00 € en los cinco días siguientes al que se reciba la notificación del presente acuerdo.
- Segundo pago dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre de 2021.
- Se exonera de la Prestación de fianza y del devengo de intereses.

TERCERO.- Notificar a la interesada.

2.- ARACELI ALBERCA RUIZ

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito (reg 1515/2020) presentado por Dª Araceli Alberca Ruiz, con fecha 30 de noviembre de 2020, solicitando el fraccionamiento del pago de las liquidaciones de los expedientes 23/2020 y 24/2020 del IIVTNU, en 11 mensualidades.

Por secretaría se informa obligatoriedad de la constitución de garantía de la deuda tributaria, así como del devengo de intereses.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 3 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

Así tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda

PRIMERO.- Proceder a la liquidación, del expediente 23/2020 del IIVTNU por un importe de 592,10 € con fraccionamiento del pago en los siguientes plazos

- 10 pagos de 54 € que se ingresarán dentro de los cinco primeros días de cada mes a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo
- Un pago final de 52,10 € que se realizará el mes 11 a partir del recibo del presente acuerdo .
- Se exonera de la Prestación de fianza y del devengo de intereses.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación, del expediente 24/2020 del IIVTNU por un importe de 476,48 € con fraccionamiento del pago en los siguientes plazos

- 10 pagos de 44 € que se ingresarán dentro de los cinco primeros días de cada mes a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo
- Un pago final de 36,48 € que se realizará el mes 11 a partir del recibo del presente acuerdo .
- Se exonera de la Prestación de fianza y del devengo de intereses.

TERCERO.- Notificar a la interesada.

3.- JOSÉ MANUEL LÓPEZ MUÑOZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. José Manuel López Muñoz con (reg 1561/2020) de fecha 11 de diciembre de 2020 a cuenta de su posición contraria a la perimetración de los pinos públicos situados en la parcela 248 del polígono 23 es necesaria su contestación en pleno, por lo que se alega lo siguiente:

Dicho paraje, pinos cedidos al Ayuntamiento hace unos años por don León Amorós, ha contado en la actualidad con la colaboración inestimable de uno de sus hijos, don Pedro Lebric, que de forma gratuita, y tras conversación con el Ayuntamiento, ha cedido la valla para poder perimetrar este espacio, con el fin de crear un parque forestal que sirva para ser disfrutado por todos los vecinos de Arenales y visitantes de la localidad. Así, se ha dispuesto una puerta de entrada que desde el Ayuntamiento hemos decidido que permanezca siempre abierta para que cualquier persona pueda acudir al paraje sin ningún tipo de problema, y pueda seguir disfrutando, como hasta ahora de dicho espacio. Ahora, con esta actuación se va a dotar a este lugar de bancos de madera, papeleras y otros útiles para poder servir como espacio de esparcimiento y área de descanso.

El concejal de deportes, José Manuel Ortiz Ramos, junto a la Diputación de Ciudad Real, está creando una ruta dentro de los pinos públicos de la localidad, evidentemente, respetando y cuidando al máximo el medioambiente (en el mes de agosto, se han limpiado todos los terrenos que contienen pinos que pertenecen al Ayuntamiento en nuestro término municipal, recogiendo grandes cantidades de basura, además de contar con la colaboración de un grupo de arenaleros que ha hecho sendas dentro de estos lugares y también ayudan a la conservación de los espacios, hecho que agradecemos enormemente), y que servirá para dar mayor auge y conocimiento de nuestro principal patrimonio, que son los pinos.

Por todo ello, se están llevando a cabo diversas actuaciones que pretenden dar mayor

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 4 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

empuje a nuestro patrimonio, de manera que pueda ser aún más disfrutado por los arenaleros, y visitantes.

Por último añadir que el pasado 26 de octubre de 2020 en pleno ordinario, se presentó la propuesta de creación y puesta de nombre al nuevo parque forestal municipal, siendo elegido el nombre de Parque Forestal Paraje El Pilón, siendo dicha propuesta aprobada por la unanimidad de la Corporación Municipal. Dicho acuerdo ha sido notificado al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Hacienda y Administraciones Públicas, y al Registro de la Propiedad. Una vez estas instituciones certifiquen el acuerdo, seguiremos trabajando en el paraje según antes hemos comentado.

Así, damos las gracias a José Manuel López Muñoz, por su interés siempre en lo que acontece en el día a día de nuestro municipio, y decirle que podrá disfrutar de este paraje con la libertad de siempre al estar sus puertas abiertas.

Tras un breve debate se comenta que el camino que cruza el parque forestal no es sino un cortafuegos, además no consta servidumbre alguna debidamente acreditada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la petición, formulada por D. José Manuel López Muñoz.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. José Manuel López Muñoz.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- REMODELACIÓN DUCHAS CENTRO DE SALUD

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha solicitado ayuda a la Consejería de sanidad para acometer la refirma de las duchas del Centro de salud de Arenales de San Gregorio, y que tras varias conversaciones y escritos, se ha contestado que no se dispone actualmente de partida presupuestaría para ello, recordando que el mantenimiento de los centros de salud es competencia de las entidades locales, aunque pueda haber colaboración institucional por parte de la JCCM aunque con las consiguientes limitaciones presupuestarias.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Muñoz se ruega se lleva a cabo la señalización vial reponiendo al menos las señales deterioradas.

Por el Sr. Alcalde se responde que algunas están muy deterioradas para repararlas, e informa que es intención del equipo de gobierno el llevar a cabo una remodelación de la señalización vial, que comenzará por la señalización horizontal, y continuará por la vertical con nuevas señales.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Muñoz para expresar que por ejemplo, la señal de la calle Dulcinea si se podría haber reparado y repuesto, a lo que es Sr. Alcalde responde que hay

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 5 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

vecinos que se niegan a la las señales se coloquen en su fachada por lo que se colocarán en el acerado.

2.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de los trabajos que se están realizando de instalación de la red de fibra óptica se repararán los desperfectos que se ocasionan.

Por el Sr. Alcalde se responde los trabajos se están realizando por varias empresas mediante subcontratas y que la empresa que lo reparará todo va actuar al final, y repondrá los desperfectos ocasionados tanto a los bienes públicos como privados.

3.- Por el Sr. Escudero se pregunta acerca de los trabajos que desarrollará el monitor del Punto de Inclusión Digital.

Por el sr. Alcalde se explica que se hará con cargo a una subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que realizará su labor en horario de mañana en la biblioteca municipal, y que sus principales funciones serán las de enseñanza en la cumplimentación de trámites administrativos electrónica y manejo de internet y redes, así como el apoyo en la realización de dichos trámites. Para terminar informa de que se ha creado una bolsa para cubrir la plaza, y que aunque quedó en primer lugar el bibliotecario actual ha renunciado al puesto al resultar incompatible con el actual, por lo que se seguirá la lista generada en el proceso selectivo.

4.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de si hay novedades en el arreglo del camino a Tomelloso.

Por el Sr. Alcalde se responde que por Diputación se ha llevado el asunto al Pleno, y que al parecer puede haber una solución satisfactoria, que puede pasar, aunque no está confirmado, con un nuevo plan de 2021.

5.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de como se encuentra el tema de las fachadas realizadas en algunas obras de las que se habló en la sesión plenaria de fecha 26/10/2020

Por el Sr. Alcalde se responde que han sido todas las afectadas notificadas, y que algunas se han comprometido formalmente a la corrección y otras de manera informal.

6.- Por el Sr. Muñoz se ruega se actúe ya que en una casa frente a los pinos hay un pozo abierto de fácil acceso y solicite que se tape para evitar posibles accidentes.

Por el Sr. Alcalde se comunica que se tomarán las medidas oportunas.

7.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de como se encuentra el tema de la licitación de la obras de la C/ Iglesía.

Por el Sr. Alcalde se responde que está preparada para su licitación que presumiblemente será a principios del año que viene.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 6 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF

8.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de como se está realizando el t3eletrabajo en el Ayuntamiento y en ese caso como se controla.

Por el Sr. Alcalde se responde que estaba con teletrabajo Lucía, que actualmente está de baja ya que va a tener un niño, y que ha sido sustituida por una trabajadora de la bolsa, y el Secretario que compagina el tele trabajo con el trabajo presencial. Además informa que se está estudiando como llevar a cabo el control horario tanto para el teletrabajo como el presencial.

9.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de como se encuentra el tema de la subvención para renovación del alumbrado.

Por el Sr. Alcalde se responde que está aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21.05 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 11/01/2021

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 12/01/2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7. Código de Verificación Electrónica (CVE) QYguW0M5H6oAD4Zv8rnF